

2020

Febrero -
Marzo

NEWSLETTER

MEDIO AMBIENTE



GARRIGUES

Últimas novedades y tendencias legales - Normas de interés

ÍNDICE

1. La nueva Ley de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha simplifica el marco normativo y agiliza trámites
2. Galicia renueva su normativa en materia de inspección ambiental
3. Novedades Legislativas
 - 3.1 Unión Europea
 - 3.2 Estado
 - 3.3 Comunidades Autónomas
 - Andalucía
 - Aragón
 - Asturias
 - Baleares
 - Cabaruas
 - Castilla - La Mancha
 - Castilla y León
 - Cataluña
 - Comunidad de Madrid
 - Comunidad Valenciana
 - Extremadura
 - Galicia
 - La Rioja
 - Navarra
 - País Vasco
 - Región de Murcia

1. La nueva Ley de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha simplifica el marco normativo y agiliza trámites

La comunidad autónoma adapta su normativa en materia de evaluación ambiental a la regulación estatal y comunitaria.

Castilla-La Mancha ha aprobado la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental, cuyo fin es establecer el régimen de evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente en Castilla-La Mancha, garantizando un elevado nivel de protección ambiental que permita promover, a su vez, el desarrollo sostenible.

La norma incorpora criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas, e introduce, en algunos aspectos, un mayor grado de protección del medio ambiente, al extender, por ejemplo, a más categorías de proyectos la obligatoriedad de seguir los procedimientos de evaluación de impacto ambiental. Incluye, además, medidas de evitación, de corrección o de compensación, así como los mecanismos para efectuar el seguimiento de su adecuada implantación.

Entre los aspectos más novedosos, cabe destacar la posible finalización de las evaluaciones ambientales que sean contrarias a disposiciones normativas o por inviabilidad ambiental manifiesta, con el fin de no dilatar procedimientos de evaluación ambiental para los cuales no hay posibilidad de considerar su viabilidad ambiental. Asimismo, incorpora como contenido mínimo de los documentos ambientales y estudios de impacto ambiental el análisis de los impactos ambientales derivados de los proyectos en situaciones de accidentes graves o catástrofes, a la luz de las últimas reformas legislativas a nivel estatal. Además, regula la coordinación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de autorización ambiental integrada, así como con los trámites derivados de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, con el fin último de facilitar y agilizar los trámites de evaluación ambiental.

Con esta nueva regulación, unificada en un solo texto normativo, Castilla-La Mancha persigue facilitar a todos sus usuarios la comprensión de los procedimientos de evaluación ambiental, cuyo régimen, hasta la fecha, se repartía entre la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de evaluación ambiental y el Decreto 178/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de evaluación del impacto ambiental y se adaptaron sus anexos. En todo caso, la Ley 2/2020, de 7 de febrero, trata de adaptar la normativa autonómica a la ley estatal y a sus últimas modificaciones, derivadas, a su vez, de exigencias comunitarias.

2. Galicia renueva su normativa en materia de inspección ambiental

El nuevo marco regulatorio actualiza normas que se habían quedado obsoletas y desactualizadas a la luz de la evolución de la normativa comunitaria y estatal básica en la materia.

Recientemente, la Comunidad Autónoma de Galicia ha aprobado el Decreto 7/2020, de 9 de enero de 2020, de inspección ambiental, por el que se actualiza el desarrollo reglamentario del procedimiento autonómico de inspección ambiental, que se ejerce sobre todas aquellas instalaciones y actividades, de cualquier tipo, que sean susceptibles de afectar negativamente al medio ambiente y que se encuentren o desarrollen en el ámbito territorial de la citada Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el artículo 2 del decreto, la inspección ambiental tendrá como objetivo comprobar la adecuación de las referidas instalaciones y actividades a la normativa ambiental, verificar el cumplimiento y la eficacia de las condiciones establecidas en los instrumentos preventivos ambientales, contribuir a mejorar el comportamiento ambiental de las instalaciones y actividades y, en su caso, constatar hechos que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa o de delito ambiental.

No obstante, la nueva regulación incide en que, además de las anteriores labores de control y vigilancia, la inspección habrá de perseguir la concienciación e información con el objetivo principal de prevenir y evitar cualquier daño medioambiental.

La regulación del ejercicio de las citadas funciones y sus aspectos organizativos se desarrollan a lo largo de los diferentes títulos del decreto. Así, en primer lugar, la norma identifica los distintos órganos competentes para la realización de las inspecciones ambientales y recoge las líneas básicas para la planificación de las mismas. En este sentido, se contempla la necesidad de elaborar planes y programas de inspección ambiental, así como su contenido y vigencia, y de redactar una memoria anual en la que se evalúen las actuaciones inspectoras realizadas. Cabe destacar la obligación que impone la norma de dar publicidad tanto a estos documentos como a los modelos de actas de inspección y de denuncia ambiental previstos en esta norma.

Asimismo, se regulan los requisitos para ostentar la condición de personal inspector y se atribuye a este cuerpo la consideración de agentes de la autoridad, especificando sus facultades y los deberes tanto de este personal inspector como de los titulares de actividades e instalaciones inspeccionadas. También se establecen las condiciones para el adecuado ejercicio de la inspección ambiental, así como la documentación dimanante de las inspecciones ambientales, que incluye tanto las actas como los informes de inspección.

Finalmente, cabe señalar que el decreto deroga el anterior Decreto 156/1995, de 3 de junio, por el que se regula la inspección ambiental, así como la Orden, de 30 de mayo de 1996, por la que se regula el ejercicio de la inspección ambiental única y la tramitación de las denuncias ambientales. Dichas normas, que recogían hasta ahora el desarrollo reglamentario del procedimiento de inspección ambiental en Galicia, habrían quedado obsoletas y desactualizadas, según se indica en la exposición de motivos del decreto, a la luz de la evolución de la normativa comunitaria y estatal básica en la materia.

3. Novedades Legislativas

3.1 Unión Europea

La Comisión Europea certifica a organismos y autoridades de control en materia de importación de productos ecológicos

Mediante el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos se ha establecido un nuevo régimen de importación de productos ecológico de terceros países, que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2021.

Para adaptarse al nuevo régimen de importación, la Comisión Europea ha procedido, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/25 de la Comisión, de 13 de enero de 2020, a reconocer como equivalentes, a efectos de certificación de la conformidad de los productos ecológicos, a determinados organismos y autoridades de control de terceros países, así como a aclarar el régimen aplicable al certificado de control que deberá acompañar a la remesa de productos ecológicos que se pretenda importar.

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

Reglamento Delegado (UE) 2020/22 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019, por el que se modifican los anexos I y III del Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento de las emisiones de CO₂ de los vehículos comerciales ligeros nuevos homologados en un proceso multifásico (DOUE de 14 de enero de 2020).

Reglamento de Ejecución (UE) 2020/25 de la Comisión, de 13 de enero de 2020, que modifica y corrige el Reglamento (CE) n° 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países (DOUE de 14 de enero de 2020).

Decisión de Ejecución (UE) 2020/96 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se adopta la decimotercera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (DOUE de 28 de enero de 2020).

Decisión de Ejecución (UE) 2020/99 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se adopta la octava lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica (DOUE de 28 de enero de 2020).

Decisión de Ejecución (UE) 2020/100 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se adopta la decimotercera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica alpina (DOUE de 28 de enero de 2020).

3.2 Estado

Publicado el I Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica

El Ministerio para la Transición Ecológica ha dado cumplimiento, de este modo, al mandato establecido en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.

De acuerdo con esta norma, el Ministerio debía proceder a elaborar un Programa nacional de control de la contaminación atmosférica para las emisiones antropogénicas anuales de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles no metánicos, amoníaco y partículas finas, con el fin de cumplir con los «Compromisos nacionales de reducción de emisiones» fijados para España en la Directiva 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016.

El texto íntegro del PNCCA puede consultarse [aquí](#).

Se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo de determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha fijado, mediante Orden Ministerial, los parámetros retributivos para el segundo periodo regulatorio, comprendido entre el 1 de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2025, así como el precio de mercado estimado para cada año del semiperiodo regulatorio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022. Y ello sin perjuicio de las revisiones previstas en cada semiperiodo regulatorio y de las revisiones de retribución a la operación que, semestralmente, se realizarán sobre la retribución de las instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible.

La revisión que se recoge en la Orden hace referencia a todas las instalaciones tipo aprobadas hasta ahora, con independencia de la orden a través de la cual se hayan aprobado, lo que permite tener en una única disposición los parámetros retributivos de todas ellas.

Todo ello, mediante la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020.

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (BOE de 1 de enero de 2020).

Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2017, del cambio climático, en cuanto al impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica (BOE de 14 de enero de 2020).



Decreto-ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables (BOE de 14 de enero de 2020).

Circular 1/2020, de 9 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista (BOE de 16 de enero de 2020).

Circular 2/2020, de 9 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las normas de balance de gas natural (BOE de 17 de enero de 2020).

Resolución, de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación con la Ley de Cataluña 3/2019, de 3 de junio, de los espacios agrarios (BOE de 17 de enero de 2020).

Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad (BOE de 24 de enero de 2020).

Resolución, de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se publica el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (BOE de 24 de enero de 2020).

Resolución, de 13 de febrero de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021 (BOE de 19 de febrero de 2020).

Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020 (BOE de 28 de febrero de 2020).

3.3 Comunidades Autónomas

La normativa sobre suelos contaminados del País Vasco introduce procedimientos específicos de control de la calidad del suelo

El Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, recientemente aprobado desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo en el País Vasco. El propósito de este nuevo decreto es establecer las normas reguladoras de los procedimientos en materia de calidad del suelo y el contenido y alcance de los instrumentos para conocer y controlar su calidad.

Entre las principales novedades cabe destacar que el citado decreto regula la composición y el procedimiento de actualización del Inventario de suelos con actividades o instalaciones potencialmente contaminantes, cuyos límites se recogerán en GeoEuskadi, geoportal de referencia de la Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi (se puede acceder al geoportal en este link: <https://www.geo.euskadi.eus/s69-15375/es/>).

Asimismo, esta norma establece las obligaciones en relación con la gestión ambiental de edificaciones e instalaciones que han albergado actividades potencialmente contaminantes del suelo y detalla los supuestos de exención de los procedimientos de declaración en materia de la calidad del suelo así como las obligaciones y los efectos en relación con la recuperación de los suelos declarados como contaminados o alterados.

TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

■ Andalucía

Acuerdo, de 29 de noviembre de 2019, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado- Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 13 de enero de 2020).

Acuerdo, de 14 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030 (BOJA de 21 de enero de 2020).

Resolución, de 9 de enero de 2020, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA de 27 de enero de 2020).

Acuerdo, de 30 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario y se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos (BOJA de 4 de febrero de 2020).

■ Aragón

Orden AGM/1806/2019, 30 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 3 de diciembre de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la “Declaración Institucional del Gobierno de Aragón en materia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible” (BOA de 14 de enero de 2020).

Resolución, de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, por la que se aprueba el plan anual de aprovechamientos del año 2020 (PAA), en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en la provincia de Zaragoza (BOA de 16 de enero de 2020).

■ Asturias

Resolución, de 21 de enero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se dispone la publicación de las zonas de protección en el Principado de Asturias en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión (BOPA de 31 de enero de 2020).



- **Baleares**

Decreto 1/2020, de 17 de enero, de modificación del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria i Pesquera de las Illes Balears (BOIB de 18 de enero de 2020).

- **Canarias**

Resolución, de 26 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que encomienda la elaboración de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (BOC de 10 de enero de 2020).

- **Castilla - La Mancha**

Resolución, de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha para el año 2020 (DOCM de 25 de febrero de 2020).

- **Castilla y León**

Orden EYH/1359/2019, de 26 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda al Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León determinadas actuaciones asociadas con la certificación de eficiencia energética de edificios y con el Reglamento General de Protección de Datos (BOCYL de 14 de enero de 2020).

Orden FYM/79/2020, de 14 de enero, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se delimitan las zonas de protección para avifauna en las que serán de aplicación las medidas para su salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión (BOCYL de 13 de febrero de 2020).

- **Cataluña**

Decreto 2/2020, de 8 de enero, del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, de modificación de la estructura del Departamento de Territorio y Sostenibilidad (DOGC de 10 de enero de 2020).

Acuerdo GOV/5/2020, de 29 de enero, del Departamento de la Presidencia, por el que se crea el Programa de coordinación de las medidas post emergencias, en los casos de desastres naturales y otras emergencias (DOGC de 31 de enero de 2020).

Acuerdo GOV/23/2020, de 11 de febrero, del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el que se aprueban los objetivos y el contenido mínimo de la Estrategia de la bioeconomía de Cataluña 2021-2030 (DOGC de 13 de febrero de 2020).

Resolución TES/394/2020, de 11 de febrero, del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, por la que se aprueba el Plan de inspección ambiental integrada de Cataluña para el período 2020-2022 (DOGC de 18 de febrero de 2020).

Resolución TES/395/2020, de 11 de febrero, del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, por la que se aprueba el Programa de inspección ambiental integrada de Cataluña para el año 2020 (DOGC de 18 de febrero de 2020).



- **Comunidad de Madrid**

Decreto 18/2020, de 11 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de febrero de 2020).

- **Comunidad Valenciana**

Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, por la que se aprueba el Programa de Inspección de traslado de residuos transfronterizos de la Comunitat Valenciana del año 2019 (DOCV de 16 de enero de 2020).

Resolución de 10 de diciembre de 2019, del director general de Calidad y Educación Ambiental, por la que se aprueba el Programa de inspección en materia de calidad ambiental y prevención contra el cambio climático de la Comunitat Valenciana para la anualidad 2019 (DOCV de 16 de enero de 2020).

- **Extremadura**

Orden de 20 de enero de 2020, de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se regulan los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y actualización de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, campaña 2020/2021 (DOE de 21 de enero de 2020).

Resolución, de 3 de febrero de 2020, de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2016, por la que se designan y actualizan los miembros del Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), creado por el Decreto 42/2009, de 6 de marzo (DOE de 24 de febrero de 2020).

- **Galicia**

Decreto 7/2020, de 9 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, de inspección ambiental de Galicia (DOG de 28 de enero de 2020).

- **La Rioja**

Resolución 9/2020, de 16 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan los valores máximos y mínimos de los precios de los aprovechamientos de los recursos pastables, que regirán en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 2020 (BOR de 22 de enero de 2020).

Decreto 1/2020, de 21 de enero, de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por el que se regula la formación en materia de protección de los animales en las granjas y durante su transporte (BOR de 24 de enero de 2020).

Resolución, de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, por la que se realizan las convocatorias para la selección de los usuarios del sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias para los años 2021 y 2022 (BOR de 7 de febrero de 2020).



Decreto 2/2020, de 10 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por el que se modifica el Decreto 39/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027 de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 14 de febrero de 2020).

■ Navarra

Decreto Foral 10/2020, de 12 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por el que se amplía la vigencia de los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en Navarra (BON de 21 de febrero de 2020).

Orden Foral 6/2020, de 27 de enero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se publican en el Boletín Oficial de Navarra las variaciones interanuales registradas en los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos de Navarra durante el año 2019 (BON de 24 de febrero de 2020).

■ País Vasco

Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, el Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (BOPV de 22 de enero de 2020).

Resolución 3/2020, de 7 de enero, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la Adenda de modificación y prórroga del Convenio suscrito con el Ministerio para la Transición Ecológica, las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico, OA y del Ebro, OA y la Agencia Vasca del Agua, por el que se encomiendan diversas actividades en materia de dominio público hidráulico en las cuencas intercomunitarias del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 24 de enero de 2020).

Decreto 4/2020, de 21 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por el que se deroga el Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 27 de enero de 2020).

Orden, de 23 de enero de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se aprueba la Instrucción Técnica sobre la interpretación y aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación en relación a la exigencia de un informe base para determinar el estado del suelo y las aguas subterráneas (BOPV de 4 de febrero de 2020).

■ Región de Murcia

Resolución, de 10 de enero de 2020, del Presidente de la Asamblea Nacional, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Diputación Permanente de la Asamblea Regional de Murcia, de fecha 10 de enero de 2020, por el que se acuerda la convalidación del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor (BORM de 6 de febrero de 2020).



Más información:
Departamento Medio Ambiente

Síguenos:



GARRIGUES

Esta publicación contiene información de carácter general,
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3
28001 Madrid España
T +34 91 514 52 00 - F +34 91 399 24 08

www.garrigues.com

